



• Ciudad de las  
• **niñas y niños**

# Programa Anual de Trabajo Año 2023

*Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo  
Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales*

**Regidora Cindy Blanco Ochoa**  
**Noviembre 2022**

---

## Índice.

<b>Preámbulo.</b>	<b>2</b>
<b>Introducción.</b>	<b>3</b>
<b>Integración de la Comisión.</b>	<b>4</b>
<b>Obligaciones y atribuciones</b>	<b>7</b>
<b>Prioridades generales y estrategias de acción.</b>	<b>12</b>
<b>Eje 1: Mejora Regulatoria y Digitalización.</b>	<b>12</b>
<b>Agenda de trabajo.</b>	<b>13</b>
<b>Eje 2: Competitividad.</b>	<b>14</b>
<b>Agenda de trabajo.</b>	<b>15</b>
<b>Eje 3: Asuntos internacionales</b>	<b>17</b>
<b>Agenda de trabajo</b>	<b>18</b>
<b>Calendario de actividades de la Comisión</b>	<b>20</b>

---

## Preámbulo.

Durante mi primer año como Regidora, arranqué con la consigna del Presidente Juan José Frangie de hacer la vida más fácil y sencilla a las y los ciudadanos, y en lo personal, tratando de darle un sentido distinto al concepto de ser servidora pública, buscando mostrar una cara más cercana, amigable, abierta y preparada para servir. Me considero afortunada de poder trabajar con un equipo de personas muy talentosas que he conocido en diferentes áreas dentro de la administración pública, pero sobre todo, comprometidas con la ciudad y con su trabajo.

Continuando con estos compromisos para el 2023, buscaremos facilitar trámites y procesos para que, abrir, consolidar y crecer un negocio en Zapopan sea cada día más fácil y para que Zapopan continúe siendo un referente internacional en creación de empleo a inversión. Asimismo, dentro de los tres ejes de trabajo que establecí para comenzar a trabajar en este municipio, tenemos ya proyectos vinculados a temas puntuales para arrancar, como lo son:

- Competitividad
- Mejora Regulatoria y Digitalización
- Asuntos Internacionales

Por supuesto que quedan cosas por hacer y por mejorar, pero pueden estar seguros que hay personas que seguimos apostando y trabajando todo los días por un mejor Zapopan, y que estaremos cercanos para seguir buscando una gobernanza compartida.

**Cindy Blanco Ochoa**

---

## Introducción.

De acuerdo con lo estipulado en los arábigos 27 y 28 de la legislación normativa del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los arábigos 33 y 41 fracción XV del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con fecha 1° del mes de octubre del año 2021, en su primera sesión ordinaria del ayuntamiento de Zapopan, y por el término del periodo comprendido para el ejercicio del gobierno municipal, quedó aprobada la constitución e integración de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales (antes Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo), la cual estudia, vigila, atiende y dictamina los diferentes asuntos encomendados al propio Ayuntamiento.

Asimismo, con base a lo indicado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su arábigo 15 fracción VII, y de acuerdo a lo establecido en el arábigo 35 fracción VIII y 36 fracción fracción VIII ambos del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, esta Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales presenta el Programa Anual de Trabajo 2023, el cual contiene los objetivos y las actividades que se desarrollarán durante el 2023, con esto, se planea continuar con la atención, seguimiento y dar cumplimiento a los asuntos de competencia que sean encomendados a esta comisión.

## **Integración de la Comisión.**

De acuerdo al marco legal que nos aplica, siendo este el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la propia integración de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, se compone de la siguiente forma:

### **Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales.**

<b>Integrantes</b>
<b>Cindy Blanco Ochoa Regidora y Presidenta</b>
<b>Juan José Frangie Saade Presidente Municipal</b>
<b>Nancy Naraly González Ramírez Regidora</b>
<b>Estefanía Juárez Limón Regidora</b>
<b>Alberto Uribe Camacho Regidor</b>

---

## Fundamento legal.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, es acorde a la normatividad que nos aplican, ordenamientos que se enuncian a continuación:

### **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

*"Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:*

(...)

*VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;*

(...)" Sic.

### **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.**

*"Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento. sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:*

(...)

*VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año, previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique." (Sic).*

*"Artículo 36. El Muncípe que encabece el orden de la lista de los regidcres designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seño de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:*

(...)

---

*VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 quince de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales de Trabajo deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.” (Sic.)*

Cabe mencionar que, en atención a los ordenamientos jurídicos antes señalados, dentro de las actividades de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, se atienden distintas disposiciones de orden jurídico, siempre en atención a la actividad y desempeño de la propia comisión; disposiciones que se enuncian a continuación:

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento del Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento para la Prevención y Combate a la Desigualdad del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- Reglamento que regula el Andador 20 de Noviembre del Municipio de Zapopan, Jalisco.

---

## Obligaciones y atribuciones.

Con fundamento en el arábigo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, cuenta con las siguientes obligaciones y atribuciones:

I.- Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo, fomento del desarrollo económico y competitividad del Municipio, apegado a las agendas globales de desarrollo sostenible, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el del desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, turístico y el abasto del Municipio;

II.- Vigilar que las dependencias municipales encargadas de la promoción económica del Municipio elaboren, evalúen, distribuyan y difundan los resultados sobre el desempeño de la economía del Municipio, mediante indicadores de gestión e impacto para fortalecer los programas, así como las actividades relativas al posicionamiento estratégico y la internacionalización del Municipio en todos sus aspectos;

III.- Proponer medidas y acciones encaminadas a promover y posicionar de manera estratégica la imagen de Zapopan en el País y en el extranjero, como un destino atractivo a la inversión, a efecto de aumentar los flujos de capital hacia los sectores productivos del Municipio, impactando en la generación de empleos de calidad, así como en la creación y consolidación de nuevas empresas;

IV.- Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos organismos y sectores económicos y sociales a nivel local, nacional e internacional, a efecto de estudiar y proponer medidas y acciones que favorezcan las inversiones, el intercambio de buenas prácticas, la procuración de recursos económicos y técnicos que en conjunto fortalezcan el desarrollo económico del Municipio;

V.- Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del planteamiento ante el Ayuntamiento de las propuestas y de las directrices de la política municipal a seguir en la atención a esta materia, la formulación de reglamentos, de reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos;

VI.- Vigilar la instrumentación de los planes y programas en materia de promoción y

---

apoyo a las entidades turísticas del Municipio, así como a las unidades económicas en dicho sector;

VII.- Vigilar que la dependencia municipal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Turismo de Jalisco, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas al posicionamiento turístico del Municipio, incluyendo las acciones encaminadas a fomentar el turismo de negocios;

VIII.- Promover y afianzar las relaciones turísticas y comerciales a nivel nacional e internacional, a través del impulso y fomento a la creación de proyectos estratégicos conjuntos, particularmente con las ciudades hermanadas con el Municipio;

IX.- Establecer comunicación permanente e institucional con los representantes de los diversos sectores sociales y económicos en el Municipio, a efecto de facilitar el diálogo, la concertación, e identificar medidas que favorezcan la mayor afluencia turística;

X.- Planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie al turismo de forma sostenible dentro del Municipio;

XI.- Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas; así como aquellas que den proyección internacional al Municipio y que a su vez con otros actores internacionales, bajo modelos de cooperación y paradiplomacia;

XII.- Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en cualquier materia de interés que beneficie a las partes, así como para la gestión de proyectos conjuntos;

XIII.- Conocer y proponer el uso y destino que se dé a los recursos por concepto de donación o cualquier otro similar, que obtenga el Municipio con motivo de su relación con Ciudades Hermanas o de su agenda internacional;

XIV.- Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención de centrales de abasto y otras unidades económicas, así como la concerniente a la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios de los particulares, en el ámbito de competencia municipal, considerando criterios y parámetros de

---

sostenibilidad;

XV.- Proponer políticas públicas con relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política en materia de fomento cooperativo en el Municipio;

XVII.- Promover la organización social bajo el esquema de cooperativas constituidas, tanto de producción, como de consumo y generar las condiciones para que las cooperativas constituidas en el territorio de Zapopan se agrupen y formen entre ellas y con sus homólogas en el exterior, asociaciones, confederaciones y redes de compromiso y apoyo mutuo;

XVIII.- Asegurar que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal que desarrollen programas o proyectos que directa o indirectamente incidan sobre el fomento económico, el desarrollo de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, se integren y complementen entre sí;

XIX.- Impulsar la vinculación de las unidades económicas, de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, asentadas en Zapopan con todos los organismos o instituciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de la iniciativa privada y la sociedad civil, que brinden cualquier clase de apoyos o servicios, asistencia técnica, asesoría o capacitación a este tipo de asociaciones;

XX.- Promover la elaboración de estudios e investigación en materia del desarrollo del cooperativismo en Zapopan y el emprendimiento social e impulsar la coordinación intergubernamental para identificar oportunidades de acceso a nuevos mercados, créditos, capacitación, entre otros, con miras a robustecer las capacidades de las cooperativas, así como de las sociedades y las empresas con impacto social, cuyo objetivo final no es el beneficio económico, sino soluciones a problemas sociales, culturales y ambientales en el Municipio;

XXI.- Alentar la participación de las sociedades cooperativas zapopanas en los órganos de gobierno del movimiento cooperativo nacional;

XXII.- Impulsar el desarrollo de programas de la Administración Pública Municipal que tengan por objeto brindar asistencia técnica, asesoría, modernización tecnológica,

---

capacitación y adiestramiento a las unidades económicas; a las sociedades y empresas con impacto social, así como a las ciudadanas y ciudadanos interesados en emprender en Zapopan;

XXIII.- Promover ante el Ayuntamiento las directrices que favorezcan la integración de las unidades económicas consolidadas o de reciente creación en el Municipio, de cooperativas y de sociedades y empresas con impacto social con el aparato productivo local, nacional e internacional;

XXIV.- Vigilar que los planes y programas en materia de fomento económico de las sociedades y las empresas con impacto social que se instauren en el Municipio, se ajusten a los objetivos y lineamientos de la política social municipal y las agendas globales del desarrollo sostenible;

XXV.- Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que se expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización en mercados locales, nacionales y extranjeros;

XXVI.- Proponer, promover, y fortalecer la mejora regulatoria en el Municipio, en coordinación con las autoridades municipales relacionadas con ese tema, para desarrollar los siguientes objetivos:

a) Incidir en las directrices de las políticas públicas, especialmente las relacionadas con el desarrollo económico del Municipio;

b) Adecuar los lineamientos a las necesidades vigentes de las unidades económicas en Zapopan; y

c) Vigilar el cumplimiento de las acciones que en materia de mejora regulatoria se ejecuten en el Municipio;

XXVII.- Procurar mecanismos de comunicación y participación con grupos y cámaras empresariales, sociedades cooperativas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), emprendedores, integrantes de la sociedad civil, y otros actores, locales, nacionales e internacionales, para la identificación oportuna de necesidades en torno al desarrollo económico que puedan ser abordadas desde un enfoque de mejora regulatoria; y

XXVIII.- Diseñar y Fomentar acciones encaminadas al impulso de la competitividad en

---

los siguientes rubros:

- a) La innovación y la digitalización dentro de la esfera pública, en las unidades económicas, así como en las sociedades y en las empresas de impacto social en el Municipio, para incrementar su competitividad;
- b) El desarrollo industrial, atendiendo las áreas de capacidad tributaria municipal, programas educativos, ciencia, innovación y tecnología, infraestructura para la logística y comunicaciones, las condiciones del mercado laboral y el fortalecimiento de la mejora regulatoria, entre otras; y
- c) La competitividad internacional del Municipio, propiciando un ambiente económico y de negocios local que pueda ser competitivo en base al desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia para hacer negocios y desarrollo de infraestructura; y
- d) Vigilar el cumplimiento de las acciones encaminadas al impulso de la competitividad por parte de las dependencias municipales.

---

## Prioridades generales y estrategias de acción.

Es de suma importancia reconocer que la actividad de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, busca actuar e impactar directamente con las y los zapopanos, y a la par en todo el andamiaje de la Administración Pública.

Al inicio de la Administración, dentro de la comisión edilicia que nos ocupa, se establecieron tres ejes rectores y prioritarios para encauzar los trabajos e iniciativas, para lo cual, en ese sentido, para el 2023 se buscará trabajar de la siguiente manera:

### **Eje 1: Mejora Regulatoria y Digitalización.**

La mejora regulatoria consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Impulsar la mejora regulatoria, radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano, dentro de cualquier estructura de gobierno.

De igual manera, la digitalización provee a los gobiernos de una herramienta simplificadora a la vasta tramitología donde las y los ciudadanos y empresas se ven involucrados. La digitalización cuenta con una gran área de oportunidad de agilizar y efficientar procesos y tiempos que garanticen un mejor servicio y funja como una plataforma de comunicación constante entre las partes involucradas.

En el primer año, hemos llevado a cabo distintas mesas de trabajo con actores claves tanto públicos como privados, para identificar trámites y procesos que puedan ser más eficientes, claros y transparentes. Asimismo, desde el gobierno de Zapopan este eje es una prioridad en toda la administración, un ejemplo de esto es el lanzamiento del Digitramite una estrategia conjunta con el Gobierno de Guadalajara para "la homologación de trámites eliminando formatos y requisitos innecesarios para agilizar

---

la emisión de licencias a través de un formato único multitrámite” para trámites de licencias de giros A y B.

## **Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2021-2024.**

El eje de mejora regulatoria se relaciona directamente con el tema de desarrollo de gobierno de Gobierno Eficiente que prevé el trabajo interno, procesos municipales, cómo mejorar y modernizar al gobierno; Jefatura de Gabinete, Inspección y Vigilancia, Control Interno, acuerdos del Pleno, Gaceta Municipal, TIC's, recursos humanos, Mantenimiento, Catastro, Ingresos, Contabilidad, Egresos, Mejora Regulatoria y digitalización.

Asimismo, con el tema "Zapopanas y Zapopanos", puesto que tiene que ver directamente con el ciudadano y el primer contacto del Gobierno con las personas.

Además, este eje incide de manera directa en el tema de desarrollo Gobierno Eficiente, en su Política de Desarrollo número 19 contemplada en el Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo 2021-2024 denominada Transparencia e Innovación Pública, donde su objetivo específico es "mejorar los procesos del Municipio de Zapopan, para vincular a las personas digitalmente y posicionarlo como referente de innovación, eficiencia gubernamental, transparencia y rendición de cuentas."

### **Agenda de trabajo.**

Para 2023 continuaremos haciendo los cambios reglamentarios pertinentes para agilizar, transparentar y eficientar los procesos y trámites para las y los ciudadanos así como para las y los servidores públicos. En ese sentido, para el resto de la Administración procuraremos presentar iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los siguientes objetivos:

#### **Mejora Regulatoria:**

- Agilizar los tiempos y procesos de trámites administrativos, específicamente los que tengan que ver con trámites que impacten la economía de las y los zapopanos.
- Eficientar los trámites que impacten la generación del empleo y la derrama económica.

- 
- Generar confianza en la administración pública, impactando la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad en Zapopan
  - Procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos administrativos posibles.

**Digitalización:**

- Impulsar el uso de tecnologías y la digitalización para servicios ágiles.
- Contribuir a mejorar y promover la rendición de cuentas y la transparencia
- Contribuir a reducir la brecha digital entre la población económicamente activa en el municipio.

**Eje 2: Competitividad.**

Sabemos que un municipio es competitivo cuando logra manejar sus recursos y competencias para aumentar la productividad de las empresas presentes en el territorio, atrae talento e inversión, genera nuevos y mejores empleos, lo que en conjunto, de forma general, produce bienestar para la población.

Los indicadores de competitividad son sumamente relevantes para el municipio, pues sólo así pueden desarrollarse políticas y programas que realmente impulsen un entorno más competitivo con base en las necesidades reales del municipio. Para medir la competitividad municipal deben considerarse los siguientes factores: el gobierno municipal y sus instituciones, el desarrollo económico, la infraestructura productiva, el capital humano y la eficiencia de las empresas del territorio.

Algunos subíndices que pueden abonar a construir un indicador de medición municipal que realmente evalúe el entorno competitivo de Zapopan son la practicidad para construir, la facilidad para abrir un negocio, el ambiente de seguridad, los servicios básicos municipales, el capital humano, y el desempeño administrativo.

**Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2021-2024.**

El eje de competitividad se relaciona directamente con el tema de trabajo de gobierno de "Oportunidades" el cual prevé el desarrollo económico, mercado laboral, turismo, emprendimiento, Zapopan Presente, pobreza, reactivación económica (reactivación

---

económica, desarrollo económico y prosperidad) y que contempla las siguientes políticas:

Política 9: Inversión y turismo. La cual tiene como objetivo incrementar la derrama económica a través de la promoción turística y atracción a la inversión a través del fortalecimiento de la infraestructura, capacitación e incentivos en materia económica y turística de Zapopan.

Política 10: Financiamiento y apoyo a negocios y productores. Su objetivo es incrementar la derrama económica y los empleos a través de los mecanismos de vinculación financiera mediante el fortalecimiento y la promoción de los financiamientos y apoyos a empresas, productores, comerciantes, emprendedores y personas con actividad productiva.

Política 11: Captación empresarial y formación laboral. Su objetivo es incrementar la oferta y acceso de oportunidades de capacitación, formación laboral y empresarial para las personas con programas de capacitación empresarial y laboral en beneficio de la creación de empleos y autoempleos.

## **Agenda de trabajo.**

Durante el 2023 continuaremos fortaleciendo el trabajo del primer año de administración y especialmente buscaremos consolidar el apoyo del municipio hacia las unidades económicas presentes en el territorio, fomento al emprendimiento e industrias creativas y consolidación de la agenda turística de Zapopan. A través de adecuaciones e iniciativas normativas, se impulsarán las siguientes acciones estratégicas:

### **Fomento al Emprendimiento:**

- Articular los esfuerzos de la administración pública gubernamental en esta materia dentro de una sola estrategia y coordinar estos esfuerzos a nivel municipal con lo que ya se está promoviendo desde el gobierno del estado.
- Impulsar el fomento al emprendimiento desde la educación formal en todos sus niveles a través de alianzas con otros actores institucionales públicos y privados.
- Sentar bases sólidas para facilitar el financiamiento a empresas en etapas tempranas y para personas con redes limitadas en el ecosistema emprendedor.

- 
- Crear en el municipio de Zapopan lazos para conectar e impulsar la capacidad instalada, creada por los nuevos modelos de negocio de las y los emprendedores y el entorno empresarial existente a través de vinculaciones y colaboraciones con otras organizaciones como asociaciones, cámaras, entre otras.
  - Incentivar la actividad que realizan aceleradoras e incubadoras, así como colaborar directamente con las mismas en favor del emprendimiento.
  - Catalizar procesos y socializar información para facilitar el proceso de creación y consolidación de empresas.
  - Fundamentar de manera sólida para que se puedan diseñar acciones de innovación y transformación productiva para que las empresas que surjan en el municipio puedan insertarse en los mercados internacionales.
  - Consolidar el trabajo que ya se está haciendo para incentivar la inversión, especialmente en industrias estratégicas dentro del municipio, a la par que se atrae talento especializado al posicionar a Zapopan como un lugar con condiciones deseables para trabajar y residir.
  - Crear las condiciones para incentivar la inversión para catalizar el proceso que inicia con la atracción de capital humano capacitado y el aumento en el nivel educativo de la población que resulten en la generación de más conocimiento, innovación, ciencia y tecnología que puedan traducirse en más emprendimientos de alto impacto, la mejora sustantiva de los ya existentes a través de la transferencia de conocimiento y tecnología y un aumento en el registro de patentes, solicitudes de invención, registros de marca, entre otros.

**Industrias creativas:**

- Presentar, discutir y aprobar un paquete de modificaciones a diferentes disposiciones para fomentar y atraer a la industria filmica a nuestro municipio.

**Agenda turística:**

- Reconocer y fortalecer el papel de Zapopan como sede de eventos turísticos de talla internacional como el WTA de tenis y la Copa del Mundo 2026 de la FIFA.
- Afianzar la agenda turística de Zapopan a nivel nacional e internacional.
- Procurar la consolidación de las unidades económicas turísticas en el municipio.
- Consolidar a Zapopan como uno de los destinos turísticos más importantes del estado.

- 
- Detonar el potencial turístico, social y cultural del centro de Zapopan y otros polígonos clave en el municipio.

### **Eje 3: Asuntos internacionales.**

Dentro de un contexto mundial de globalización, Zapopan es una ciudad inmersa en las dinámicas propias del mismo gracias, sobre todo, a su actividad económica. Esta situación ha presentado oportunidades para la Ciudad como el crecimiento de la población, la generación de empleos, plusvalía a zonas habitacionales y demás pero a su vez, presenta grandes retos.

Los retos que enfrenta Zapopan deben ser abordados desde una perspectiva conjunta con las tendencias globales al respecto, pero a su vez con una importante carga del componente local para poder adaptar y adoptar medidas adecuadas para superar diferentes desafíos y seguir mejorando la Ciudad.

Después de un año de dar impulso y continuar la institucionalización de agendas globales en el Municipio, con el fin de hacer que estos esfuerzos sean ejecutables y devengan en beneficios para quienes habitamos aquí, podemos decir que hemos logrado crecer la discusión en torno a éstas y lograr que estén en la agenda pública de esta administración con acciones específicas que han cimentado las bases para un proyecto de internacionalización de Zapopan.

### **Alineación con Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.**

Desde este eje hemos estado trabajando alineados y en pro de varios de los temas de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de la actual administración y, a su vez, fomentando el cumplimiento de sus respectivas políticas de desarrollo y los objetivos de éstas.

El eje de Agenda Global genera una visión holística para trabajar en pro de Zapopan y sus habitantes y puede ser transversal a la totalidad de los temas estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza actual, pero en este primer año de consolidación, nos enfocaremos en los siguientes temas, objetivos, estrategias y acciones. Esta agenda incide de manera directa en distintos temas de desarrollo: 1) "Tema de Desarrollo 1, Zapopanas y zapopanos, trabajar por la igualdad y la inclusión"; 2) "Tema

---

de Desarrollo 2, Entorno, trabajar para las niñas y los niños”; 3) Tema de Desarrollo 5, Gobierno Eficiente, trabajar con sentido innovador”.

Específicamente, la política de desarrollo tres “Política integral de Bienestar” en su meta número 3.1.4 “refrendar la certificación como miembro de la red mundial de ciudades amigables con las personas mayores”. Además la “Política de Desarrollo 4, igualdad sustantiva y de derechos para disminuir las desigualdades social, de género, educativas y económicas” en su meta específica 4.1.2 “capacitaciones para impulsar acciones enfocadas en mejorar la calidad de vida de las personas, a través de alianzas con organismos internacionales y gobiernos extranjeros que compartan buenas prácticas.”

Además, en la “Política de Desarrollo 8; Desarrollo Urbano sustentable con visión metropolitana para generar también un desarrollo territorial ordenado y con igualdad de oportunidades” y la meta 8.1.1 “dar cumplimiento a las acciones climáticas establecidas en el Plan Municipal para la Acción ante el Cambio Climático 2030”.

Finalmente, en la “Política de Desarrollo 17 Innovación en administración de recursos integrando buenas prácticas en servicios públicos, trámites y procesos” de manera puntual en la meta 17.1.2 “impartir capacitaciones a personas servidoras públicas en habilidades técnicas y blandas para mejorar su desempeño y productividad por medio de convenios de colaboración y otro tipo de acuerdos con gobiernos extranjeros y empresas internacionales que nos compartan buenas prácticas y procesos”

## **Agenda de trabajo.**

Los trabajos de esta Comisión desde el eje de Asuntos Internacionales se enfocarán principalmente en aumentar la presencia e importancia de la cooperación descentralizada para el desarrollo y el seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Zapopan así como la internacionalización desde y hacia Zapopan. Aquí se mencionan las acciones más importantes al respecto:

### **Desarrollo sostenible:**

- Desde las atribuciones edilicias, impulsar políticas que contribuyan a lograr el desarrollo sostenible en Zapopan.
- Generar adecuaciones normativas y administrativas para dar cumplimiento a compromisos y objetivos internacionales para combatir el cambio climático.

**Cooperación Descentralizada para el Desarrollo:**

- Seguir impulsando la cooperación internacional para el desarrollo por medio de convenios de colaboración y acuerdos para el intercambio de buenas prácticas con gobiernos extranjeros y empresas internacionales, como primera instancia de impulso a esta agenda.
- Impulsar la economía del Municipio a través de acuerdos comerciales con entidades internacionales, públicas o privadas.

**Internacionalización:**

- Realizar las adecuaciones normativas necesarias para lograr certificaciones mundiales para Zapopan y sus políticas públicas.

---

## Calendario de actividades de la Comisión.

Con base en lo estipulado en el arábigo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como bajo los criterios definidos en el arábigo 34 del Reglamento del Ayuntamiento para el Municipio de Zapopan, Jalisco, la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, sesionará al menos una vez al mes, siendo públicas y abiertas por regla general, salvo que la naturaleza del asunto así lo amerite, o mediante acuerdo de la comisión, se declaren no públicas.

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS INTERNACIONALES**



**CINDY BLANCO OCHOA  
REGIDORA PRESIDENTA**



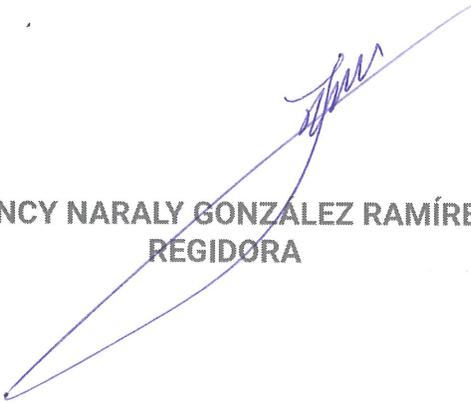
**JUAN JOSÉ FRANJE SAADE  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ALBERTO URIBE CAMACHO  
REGIDOR**



**ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN  
REGIDORA**



**NANCY NARALY GONZALEZ RAMÍREZ  
REGIDORA**

La presente foja de firmas forma parte del Programa Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales.